

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA -
FNFP**

**Informe de auditoría interna para el primer semestre
2026**

GBP Audit S.A.S.



31 de julio de 2026
9231 – 26 – AUD

Señores:

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR
Doctora Catherine Piza Montenegro
Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales
Carrera 7 No. 32-42 Torre Norte – Ciudadela San Martín
Bogotá D.C.

Referencia: Informe de auditoría interna primer semestre de 2026

Apreciados Señores:

En nuestra calidad de Auditores Internos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa (FNFP), designados por la Junta Directiva conforme al Contrato de Prestación de Servicios No. 025-2025 y sus otrosíes, presentamos el presente informe, el cual contiene los resultados de los procedimientos de auditoría efectuados sobre los estados financieros con corte al 30 de junio de 2026, la evaluación del sistema de control interno y las demás actividades de auditoría, seguimiento y verificación desarrolladas hasta el 31 de julio de 2026, fecha en la que concluye contractualmente nuestro nombramiento.

Lo anterior se realiza en cumplimiento de las responsabilidades legales previstas en el artículo 1 del Decreto 2025 del 6 de noviembre de 1996, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015, artículo 2.10.1.1.1, de la Ley 1707 de 2014, mediante la cual se creó el FNFP, así como de las obligaciones de carácter contractual asumidas con el Fondo.

El detalle de los resultados de la auditoría se encuentra documentado, a la fecha, en 76 comunicados de auditoría, siete (7) informes mensuales y dos (2) informes trimestrales, los cuales cubren actividades ejecutadas durante el período de vigencia contractual y seguimientos posteriores realizados entre el 1 al 31 de julio de 2026.

El informe presenta los resultados de los procedimientos aplicados a los estados financieros y al sistema de control interno con corte al 30 de junio de 2026. Asimismo, incorpora las actividades complementarias de auditoría, cierre y seguimiento ejecutadas entre el 1 y el 31 de julio de 2026, relacionadas con la información correspondiente al primer semestre.

Los procedimientos de auditoría se realizaron mediante pruebas selectivas con base en el balance remitido por la administración, descargado del aplicativo “SAP”, así como en soportes tales como recibos de caja, facturas de compra y venta, comprobantes de ingreso y egreso, contratos laborales y de prestación de servicios, contratos con proveedores y demás documentos soporte, entre otros.



Dichos procedimientos se ejecutaron tomando como marco técnico de referencia las Normas Internacionales de Auditoría – NIA, principalmente la NIA 530 “Muestreo de Auditoría”, la NIA 260 “Comunicación con los encargados del Gobierno Corporativo”, la NIA 265 “Comunicación de deficiencias en el control interno” y la NIA 570 “Negocio en Marcha”, entre otras.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente actuación corresponde al ejercicio de auditoría interna en los términos del Decreto 1071 de 2015 y demás normativa aplicable a los fondos parafiscales del sector agropecuario.

Por lo anterior, se resalta que un procedimiento de esta naturaleza no puede identificar todas las falencias de control de la operación de la entidad sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada; por lo tanto, es necesario efectuar seguimiento permanente y revisión del funcionamiento del sistema de control interno por parte de la administración del FNFP, toda vez que representa la principal salvaguarda para prevenir o identificar errores e irregularidades en el desarrollo de las operaciones.

El siguiente informe será expresado en miles de pesos colombianos, a menos de que se indique lo contrario.

Cordialmente,

Ligia Alexandra

Pedrerós

Cortés

Ligia Alexandra Pedrerós Cortés

Auditor Interno

Tarjeta Profesional No. 43050 – T

Miembro de GBP Audit S.A.S.

Firmado digitalmente por
Ligia Alexandra Pedrerós
Cortés

Fecha: 2026.07.30

20:57:14 -05'00'

Restricción de Uso: Este informe y sus anexos se emiten para conocimiento y uso de la Administración del Fondo Nacional de Fomento de la Papa, su Junta Directiva, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Contraloría General de la República y los demás organismos de inspección, vigilancia y control que resulten competentes. En consecuencia, no deberá utilizarse para propósitos diferentes ni distribuirse a terceros distintos de sus destinatarios, salvo autorización o requerimiento legal.



Contenido

1.	Alcance y Enfoque Metodológico	4
2.	Información general	5
a.	Antecedentes.....	5
3.	Objetivos y funciones de la Auditoría Interna.....	6
4.	Niveles de Calificación	13
5.	Resumen Ejecutivo	13
6.	Aspectos evaluados	16
7.	Detalle de hallazgos y/o oportunidades de mejora (Anexos)	25
a.	Anexo 1: Estados financieros 2026	25
b.	Anexo 2: Rentas parafiscales	28
c.	Anexo 3: Bitácora de comunicados	29
8.	Cumplimiento normativo	35
9.	Informe del primer semestre del Auditor Independiente	35



1. ALCANCE Y ENFOQUE METODOLÓGICO



La Auditoría Interna evaluó la administración de los recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa, incluyendo aspectos financieros, contables, presupuestales, contractuales, administrativos y de cumplimiento normativo. La evaluación financiera se efectuó sobre los estados financieros con corte al 30 de junio de 2026, incorporando las actividades de auditoría y seguimiento desarrolladas hasta el 31 de julio de 2026.



La auditoría se desarrolló con enfoque basado en riesgos, mediante pruebas selectivas, revisión documental, procedimientos analíticos, visitas de campo, entrevistas, validación de soportes y seguimiento a observaciones previamente comunicadas, aplicando las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y demás criterios técnicos aplicables.



La Administración del Fondo es responsable de la preparación y presentación de la información financiera, del adecuado manejo de los recursos parafiscales y del diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno que permita el cumplimiento de las disposiciones legales, contractuales y reglamentarias aplicables.



Nuestra responsabilidad consiste en evaluar, de manera independiente y objetiva, la eficacia del sistema de control interno, verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales aplicables, y comunicar los resultados obtenidos, las oportunidades de mejora y las recomendaciones derivadas de los procedimientos de auditoría ejecutados.





2. INFORMACIÓN GENERAL

A. ANTECEDENTES

El Fondo Nacional de Fomento de la Papa (FNFP) es un fondo parafiscal, constituido como una cuenta especial, integrado por recursos públicos de destinación específica provenientes de la contribución parafiscal de la papa, a cargo de los productores de papa de producción nacional. Su naturaleza y funcionamiento se enmarcan en el régimen constitucional y legal de las contribuciones parafiscales, conforme a los principios desarrollados por la Constitución Política, en especial aquellos relativos a la destinación específica de los recursos parafiscales y su reinversión en el sector que los genera.

En desarrollo de dichos principios constitucionales y del régimen general de los fondos parafiscales agropecuarios previsto en la Ley 101 de 1993, el legislador expidió la Ley 1707 de 2014, “por medio de la cual se establece la cuota de fomento de la papa, se crea un fondo de fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones”, norma que constituye el marco legal especial del FNFP.

La Ley 1707 de 2014 creó la cuota de fomento de la papa como una contribución parafiscal equivalente al uno por ciento (1%) del valor de la venta de la papa de producción nacional, la cual se recauda una sola vez en cualquier etapa del proceso de comercialización, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2263 de 2014, mediante el cual se reglamentaron los aspectos relativos al hecho generador, los sujetos obligados, la base gravable, el recaudo, la administración y el control de dicha contribución.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1707 de 2014, se ordenó el traslado de los recursos provenientes de la contribución parafiscal de la papa que se encontraban bajo la administración del Fondo Nacional de Fomento Hortofrutícola, siempre que dichos recursos no se encontraran ejecutados ni comprometidos, a favor de la entidad administradora del Fondo Nacional de Fomento de la Papa. En cumplimiento de esta disposición legal, el FNFP recibió los recursos correspondientes en el año 2019, consolidando así su autonomía operativa y financiera.

Los recursos que integran el FNFP tienen una destinación específica, orientada exclusivamente al beneficio del sector productor de papa, y deben ser invertidos en programas que contribuyan al fortalecimiento de dicha actividad, entre los cuales se encuentran la investigación y transferencia de tecnología, los estudios económicos y las actividades de comercialización, generando beneficios directos para los aportantes de la cuota de fomento, en concordancia con la finalidad propia de las contribuciones parafiscales.

En cuanto a la estructura de gobierno y participación del sector aportante, mediante la Resolución 0037 del 11 de febrero de 2015, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) reglamentó los procedimientos y requisitos para la elección de los delegados de las organizaciones de productores de papa del orden nacional y regional que integran la Junta Directiva del FNFP,



garantizando la representación y vigilancia directa de los productores sobre la administración del Fondo.

Así mismo, al tratarse de recursos públicos parafiscales, la gestión financiera y contable del FNFP se encuentra sujeta a las normas de contabilidad pública expedidas por la Contaduría General de la Nación, en particular la Resolución 533 de 2015, así como a las disposiciones sectoriales y administrativas contenidas en la Resolución 532 de 2023 del MADR, entre otras normas concordantes y complementarias.

El manejo de los recursos del FNFP se encuentra sometido a un sistema integral de control y vigilancia, que comprende:

- (i) la vigilancia administrativa ejercida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;
- (ii) el control fiscal a cargo de la Contraloría General de la República, en razón de la naturaleza pública de los recursos parafiscales;
- (iii) el control contable ejercido por la Contaduría General de la Nación;
- (iv) el control interno, a través de la auditoría interna designada; y
- (v) la vigilancia del sector productor, ejercida por medio de sus representantes en la Junta Directiva del Fondo, conforme a la normativa vigente.

Actualmente, el Fondo Nacional de Fomento de la Papa cuenta con tres (3) programas orientados al fomento del consumo de papa, los cuales se desarrollan mediante planes de inversión financiados con recursos parafiscales, en cumplimiento de la finalidad legal del Fondo y del principio constitucional de destinación específica de las contribuciones parafiscales.

❖ *Investigación y transferencia de tecnología*

❖ *Estudios económicos*

❖ *Comercialización*

3. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA

El presente informe consolida los resultados de la Auditoría Interna del Fondo Nacional de Fomento de la Papa correspondientes a los estados financieros con corte al 30 de junio de 2026 y a las actividades de auditoría ejecutadas hasta el 31 de julio de 2026, incluyendo la evaluación del sistema de control interno, el cumplimiento normativo y el seguimiento a los principales riesgos y procesos del Fondo:

1. (...) de los Fondos constituidos con las contribuciones parafiscales del sector agropecuario y pesquero será el mecanismo a través del cual los entes administradores de los mismos efectuarán



- el seguimiento sobre el manejo de tales recursos. En desarrollo de este seguimiento la auditoría verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.*
- 2. presentará en las primeras quincenas de febrero y de agosto de cada año un informe semestral consolidado de su actuación al Órgano Máximo de Dirección del respectivo Fondo Parafiscal.*
 - 3. certificará la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación, siempre y cuando tales situaciones no se hubieren subsanado.*
 - 4. podrá efectuar, cuando fuere pertinente, mediciones a las áreas de producción y sobre la producción misma, así como realizar los aforos a las contribuciones parafiscales resultantes de tales mediciones.*

De manera adicional, con la entrada en vigor de la Resolución 532 de 2023, expedida el 29 de diciembre del mismo año, la Auditoría Interna debe elaborar informes trimestrales. En el caso del FNFP, dichos informes se presentarán siempre en el formato mensual que se utiliza para el FNFP y se adjuntarán como soporte los comunicados emitidos durante cada trimestre, para ser socializados en cada sesión trimestral de la Junta Directiva, de forma resumida y ejecutiva. Asimismo, la citada resolución, en su numeral cuarto, dispone que la Auditoría deberá emitir certificaciones relacionadas con el cierre presupuestal, incluyendo la ejecución presupuestal y la disponibilidad de recursos en bancos, en caso de presentarse superávit.

Como resultado de lo anterior, la Auditoría Interna emite comunicados de auditoría por cada una de las actividades desarrolladas y radica informes mensuales ante la administración del Fondo Nacional de Fomento de la Papa (FNFP), así como informes trimestrales ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). Adicionalmente, participa en reuniones con los directivos del Fondo o con las instancias que se determinen para la coordinación de sus funciones, y asiste a las reuniones de Junta Directiva y a las juntas previas, las cuales se realizan, por lo general, con periodicidad trimestral, escenarios en los que presenta informes ejecutivos con el resumen de los resultados obtenidos a corte trimestral, así como el avance y grado de cumplimiento del Plan de Auditoría.

Así mismo, la Auditoría Interna asiste a reuniones virtuales o presenciales convocadas por los supervisores del contrato del FNFP y del MADR, y a aquellas adicionales que sean requeridas, con el fin de socializar los resultados de su labor, realizar seguimiento a las recomendaciones formuladas y atender otros asuntos relacionados con el ejercicio de la auditoría interna.

Las siguientes son las principales funciones ejecutadas por parte del Auditor Interno del FNFP, conforme a las actividades desarrolladas a 30 de junio del 2026 y del 1 al 31 de julio 2026 con evaluación de Estados Financieros y control interno.

3.1. De la Administración

- 3.1.1. Validar que las operaciones que se celebren por cuenta del FNFP se ajusten a las disposiciones legales, su plan estratégico, sus reglamentos y procedimientos internos y a las decisiones que emita la Junta Directiva.



- 3.1.2. Evaluar los procedimientos operativos con el fin de presentar oportunidades de mejora que permitan ser más eficientes y eficaces los controles administrativos y contables.
- 3.1.3. Verificar el cumplimiento de lo indicado en el Plan Estratégico de la entidad, frente a los indicadores de gestión que van ligados directamente a los programas y proyectos de la organización.
- 3.1.4. Hacer seguimiento a las oportunidades de mejora emitidas en cada uno de los informes y/o comunicados de la Auditoría Interna, así como el monitoreo a los planes de acción que defina cada director en las actas o respuestas que hacen parte integral de los informes, cuando así se establece.
- 3.1.5. En desarrollo de su plan de trabajo, y a juicio de la Auditoría Interna, esta podrá asistir a los eventos que considere necesarios con el fin de verificar el cumplimiento contractual con los proveedores, especialmente en aquellos que impliquen la inversión de recursos significativos.
- 3.1.6. Verificar el debido cálculo de la cuota de administración, producto del contrato administrativo 20210529 celebrado entre el FNFP y el MADR.
- 3.1.7. Dar cumplimiento a los lineamientos indicados y emitidos por el MADR, en cuanto al cumplimiento de la aplicación de la resolución 532 del 29 de diciembre de 2023.
- 3.1.8. De acuerdo con la resolución 054 del 2022 de la CGR, verificar el cumplimiento al presupuesto de caja.
- 3.1.9. De acuerdo con lo solicitado formalmente por el MADR, verificar el cumplimiento del informe de gestión que se debe emitir trimestralmente.
- 3.1.10. Verificación del cumplimiento de lo establecido en la Circular 001 del 16 de enero de 2026.
- 3.1.11. Seguimiento al cumplimiento del decreto 1222 de 2025, el cual introduce disposiciones relevantes, con impacto directo en la gestión de los fondos parafiscales administrados por entidades privadas
- 3.1.12. Acompañamiento, de forma virtual o presencial, con voz, pero sin voto, al comité de baja de bienes y comité de cartera con el objetivo de definir el tratamiento contable de las partidas del EEFF.

3.2. Recaudo

- 3.2.1. De acuerdo con artículo 1 del Decreto 2025 de noviembre 6 de 1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1



y, modificado por el Decreto 1648 del 2015, verificar la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.

- 3.2.2. Certificar la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación – Parágrafo Primero del artículo primero del Decreto 2025 de 1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1.
- 3.2.3. Realizar seguimiento al software de recaudo “Recaudo papa”.
- 3.2.4. Realizar gestión con visitas presenciales y/o virtuales (cuando aplique) y comunicaciones de recordación de cartera para aquel recaudo que se encuentre en mora.
- 3.2.5. Seguimiento al estado de la cartera en mora, al estado de los procesos que se lleven a cabo, a las conformidades solicitadas a la DIAN, entre otros.
- 3.2.6. Asistir a las reuniones virtuales o presenciales que se convoquen por parte de la administración y/o área de recaudo, para realizar gestión de cobro.
- 3.2.7. La auditoría tiene la potestad de convocar a las reuniones que considere necesarias para el desarrollo de la gestión.
- 3.2.8. Verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos para el recaudo de cartera.
- 3.2.9. Con base en los resultados de las visitas a recaudo en compañía de la auditoría, generar oportunidades de mejora al proceso actual.
- 3.2.10. Seguimiento a los diferentes procesos civiles, penales u otros que instaure el FNFP en contra de los recaudadores renuentes al pago de la cuota parafiscal – recaudada y dejada de transferir al fondo.
- 3.2.11. Acompañamiento, de forma virtual o presencial, con voz, pero sin voto, al comité jurídico en el que se analizan y exponen los diferentes casos que se presentan en el recaudo de la cuota parafiscal de la papa.



3.3. Del recurso humano

- 3.3.1. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente con base en lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo.
- 3.3.2. Verificar que los documentos que se indiquen en el procedimiento de contratación del personal del FNFP se encuentren debidamente archivados y organizados.
- 3.3.3. Verificar que los contratos y otro si, se encuentren debidamente firmados por las partes.
- 3.3.4. Verificar la debida liquidación, causación y pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales.
- 3.3.5. Verificar las liquidaciones del personal, cuando se requiera.
- 3.3.6. Para el cierre de cada vigencia, revisar las liquidaciones que presenten autorretenciones.
- 3.3.7. Verificar la implementación de la ley 2191 de 2022 de desconexión laboral y la ley 2101 de 2021 de reducción de la jornada laboral.
- 3.3.8. Realizar seguimiento a la reglamentación de la reforma laboral Ley 2466 de 2025.
- 3.3.9. Verificación del reporte de autoevaluación de Estándares Mínimos del SG-SST

3.4. Del control interno

- 3.4.1. Realizar evaluaciones con fundamento en los estándares internacionales de auditoría y de conformidad con las normas legales que amparan y regulan esta actividad.
- 3.4.2. Validar la divulgación de las actualizaciones realizadas a los procesos de la organización.
- 3.4.3. Verificar mediante muestreo que todas las operaciones seleccionadas, se encuentran debidamente soportadas con el documento fuente que corresponda.



- 3.4.4. De igual forma, observar que los documentos soporte cumplan con los estándares de control interno, como consecutivos, firmas de elaboración, revisión y aprobación u otros que correspondan.
- 3.4.5. Emisión de comunicados de auditoría, informes detallados o ejecutivos, indicando las diferentes oportunidades de mejora al control interno de la entidad.
- 3.4.6. Validar el cumplimiento en el envío de la rendición contractual mensual y la rendición de cuentas anuales que se transmite a la CGR; las transmisiones de estados financieros trimestrales que se efectúen a la Contaduría General de la Nación, la presentación de los impuestos y reportes que se transmiten a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y a la Secretaría de Hacienda Distrital.
- 3.4.7. Verificar el cumplimiento y seguimiento de la ley de archivo.

3.5. Del presupuesto

- 3.5.1. A fin de dar cumplimiento a lo determinado en el Capítulo V, de la Resolución 09554 del 01 de noviembre de 2000 del MADR, verificar la información presupuestal.
- 3.5.2. Validar que el presupuesto se encuentre acorde a las cifras reveladas en los estados financieros.
- 3.5.3. De manera previa a cada Junta Directiva, verificar que los acuerdos a presentar se encuentren acorde a las especificaciones de cada uno y, con la correspondiente documentación soporte.
- 3.5.4. Emisión de certificaciones, cuando la administración lo requiera frente a los entes de control o terceros.
- 3.5.5. Validar y firmar los acuerdos y/o traslados presupuestales.
- 3.5.6. Validar y cotejar las cifras trimestrales para dar cumplimiento a la transmisión del chip y sabana presupuestales del FNFP.
- 3.5.7. Verificar el cumplimiento y aplicación de la resolución 532 del 29 de diciembre de 2023, en cuanto a la presentación y revelación de información de las diferentes direcciones, en los formatos establecidos en la mencionada resolución, para ser presentados en las juntas directivas con periodicidad trimestral.



- 3.5.8. Certificar anualmente la ejecución presupuestal, que hace referencia el literal 4 – cierre presupuestal, de la mencionada resolución 532 del ítem anterior, debidamente suscrita por el administrador del fondo, en este caso el gerente general, el coordinador administrativo y financiero y la auditoría interna.
- 3.5.9. Dar cumplimiento en a la resolución 532 en cuanto a la emisión de los informes trimestrales que son los presentados en las juntas directivas.
- 3.5.10. Verificar el cumplimiento de la aplicación de la Resolución 054 de 2025, en la transmisión del chip presupuestal, en cuánto al flujo de caja.

3.6. De la contabilidad

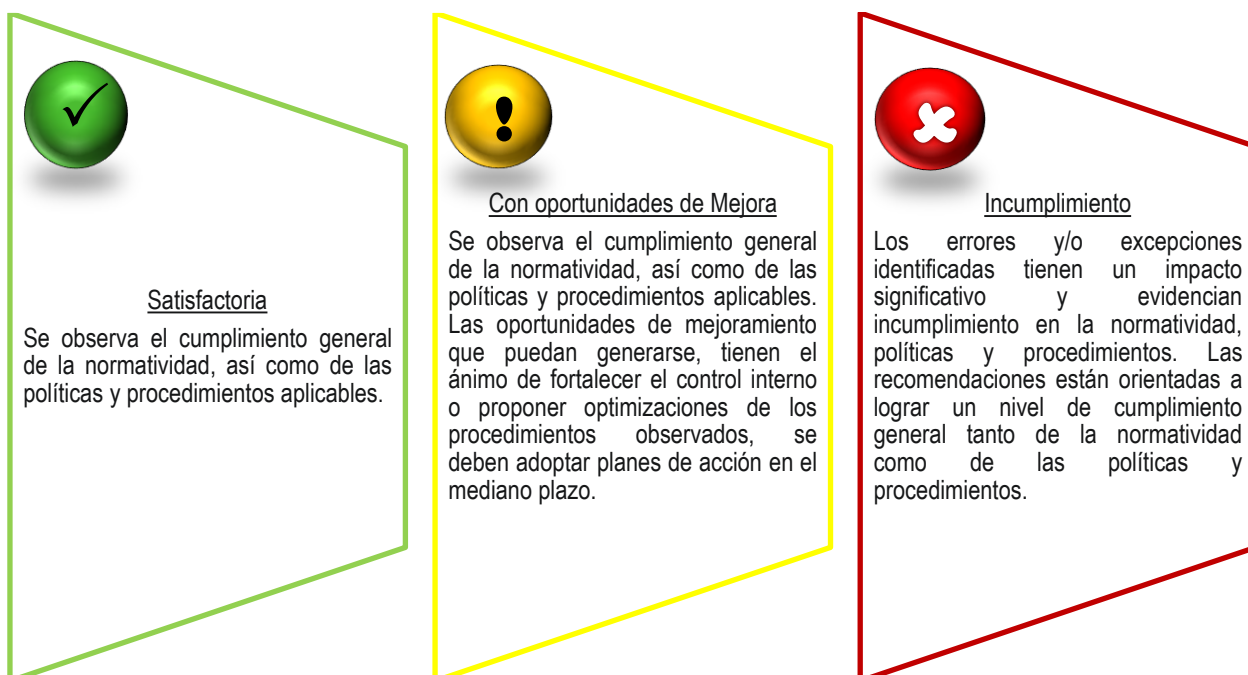
- 3.6.1. Velar porque la contabilidad se lleve regularmente y validar el cumplimiento de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones No. 533 del 8 de octubre de 2015, 693 del 6 de diciembre de 2016 – NIIF y demás normas conexas.
- 3.6.2. Firmar los estados financieros de forma mensual.
- 3.6.3. Emitir semestralmente un informe de auditoría independiente sobre los estados financieros.
- 3.6.4. Emitir un informe del auditor independiente que acompañe los estados financieros firmados por el auditor interno y sus revelaciones las cuales son responsabilidad de la administración.
- 3.6.5. Efectuar la revisión de los impuestos a los que esté obligado a presentar el FNFP, mediante pruebas de recálculo e inspección de documentos de forma aleatoria.
- 3.6.6. Revisión de los estados financieros para presentar a la Junta Directiva (usualmente de manera trimestral) acompañados de las revelaciones que estas ameriten, las cuales en su preparación son responsabilidad de la administración.
- 3.6.7. Realizar diferentes pruebas y procedimientos de auditoría, confirmando que las cuentas reflejadas en los estados financieros se encuentren libres de errores materiales.
- 3.6.8. Así como la validación del envío o trasmisión de los diferentes reportes, en cumplimiento de las normas aplicables al FNFP, como son: medios magnéticos, SIRECI, CHIP contable, reporte del plan de mejoramiento a la CGR semestralmente, entre otros.



- 3.6.9. Verificar que las áreas que lo ameriten, como es el caso de recaudo y presupuesto, se encuentren debidamente conciliadas con la contabilidad.
- 3.6.10. Emisión de comunicados por actividad realizada e informes mensuales que compilen los mencionados comunicados y su seguimiento respectivo.

4. NIVELES DE CALIFICACIÓN

La calificación de los aspectos evaluados tiene la siguiente interpretación, la cual indica el resultado de las pruebas de auditoría realizadas



5. RESUMEN EJECUTIVO

Para el periodo del primer semestre de 2026 - comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, el proceso de auditoría fue ejecutado en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría. Así como las actividades realizadas desde el 1 al 31 de julio de 2026.



La Administración del FNFP dispuso los registros y soportes de los estados financieros bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – Resolución 533 de 2015 – NICSP y sus modificatorios, ejecución presupuestal - según lo establece la Resolución 532 de 2023, los procedimientos vigentes y demás información relativa a las actividades de control relacionadas con la entidad.

En desarrollo de la auditoría efectuada, se evaluaron, entre otros aspectos, de manera aleatoria:

- » Ingresos por concepto de la cuota parafiscal en los registros contables del FNFP de la vigencia actual.
- » Emisión de setenta y tres (73) comunicados de auditoría en el primer semestre del 2026 y siete (7) comunicados del 1 de enero al 31 de julio del 2026, los cuales contienen los resultados del trabajo realizado por esta Auditoría Interna, hasta la fecha de emisión de este informe (los cuales se refieren a actividades correspondientes al cierre de periodo).
- » Emisión de siete (7) informes mensuales, los cuales contienen el seguimiento a cada uno de nuestros comunicados de auditoría y las respectivas respuestas a las oportunidades de mejora por parte del FNFP.
- » Emisión y radicación, ante el MADR y la administración del FNFP, de dos (2) informes trimestrales, los cuales soportan y acompañan con los comunicados internos emitidos entre el 1 de enero al 30 de junio de 2026, en cumplimiento de la Resolución 532 de 2023
- » Los días 11 de marzo de 2026, así como el 8 y 16 de junio de 2026, la Auditoría Interna participó en las juntas previas y en la reunión de seguimiento, respectivamente, en las cuales la Administración presentó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo. Durante dichas sesiones, los directores de área expusieron de manera detallada los programas de inversión. Así mismo, en caso de celebrarse dentro del plazo contractual, la Auditoría Interna participará en la sesión de Junta Directiva prevista para el cierre del mes de julio de 2026.
- » Se dio cumplimiento a las transmisiones del I y II trimestre del CHIP contable y presupuestal, para el cual se realizó la respectiva homologación de cuentas para la presentación de la información contable según se estableció en el catálogo general de cuentas para entidades del gobierno.
- » Durante el primer semestre del 2026 se realizó una (1) visita al laboratorio del fondo.
- » Durante el primer semestre de 2026, en articulación con el área de recaudo del FNFP, se realizaron diez (10) visitas a recaudadores renuentes con procesos previamente adelantados.
- » Se han realizado seguimiento a los proceso y ejecuciones adelantadas del área de TI.



- » De acuerdo con la solicitud del MADR, radicado No 20215200225041, se da cumplimiento a la revisión de los lineamientos sobre los informes trimestrales sobre el desarrollo del contrato 20210529.

Rubro	Subcuenta	Resultado
Estados financieros	Estados Financieros a 30 de junio de 2026	
Activo	Disponible	
	Otros depósitos en instituciones financieras	
	Rentas parafiscales	
	Deudas de difícil cobro	
	Propiedad, planta y equipo	
	Otros activos	
Pasivo	Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales	
	Impuestos	
Ingresos	Cuota de Fomento / Otros ingresos	
	Otros ingresos/Intereses sobre depósitos	
Gastos	Gastos de Administración y Operación	
	Deterioro, Depreciación, amortización y provisión	
Auditoría Legal	Comité jurídico	
	Supervisión de contratos	
	Transmisión CHIP presupuestal y contable	



Rubro	Subcuenta	Resultado
Otras revisiones relevantes	Ejecución actividades áreas	
	Auditoría TI	
	Evidencia de auditoría complementaria	
	Cumplimientos Legales	

6. ASPECTOS EVALUADOS

Aspecto evaluado	Resultado	Anexo ¹
I. ESTADOS FINANCIEROS		
1.Estados Financieros a 30 de junio de 2026		
Con el fin de evaluar los estados financieros al 30 de junio de 2026 del FNFP, se realizaron pruebas de auditoría a algunos rubros que componen el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales de la entidad. Nuestros puntos de referencia son: ☒ la información registrada en el sistema contable SAP, ☒ los estados financieros de presentación entregados por la administración del FNFP, ☒ la evaluación de los diferentes soportes observados y analizados que soportan la operación del FNFP en materia contable, tributaria y legal. Los resultados de las pruebas de auditoría efectuados a los rubros de los estados financieros serán detallados en el presente informe, en el cual se realizó análisis, verificación y recálculo, con el fin de verificar el cumplimiento de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en		Anexo 1



Aspecto evaluado	Resultado	Anexo ¹
Colombia, los requisitos emanados en el plan de contabilidad pública – Resolución 533 de 2015 y demás normatividad legal emitida por la CGN. Estos procedimientos incluyen la revisión documental en los soportes de las transacciones tales como, legalizaciones y/o reembolsos de gastos, notas de contabilidad, cuentas de cobro, anticipo de gastos, cuentas por pagar, factura de compra, extractos bancarios, nómina y parafiscales, provisiones y depreciaciones.		
II. ACTIVO		
1. Disponible		
1.1. Disponible		
Mediante la inspección de documentos tales como: conciliaciones y extractos bancarios, verificamos a 30 de junio de 2026 los saldos y las aseveraciones contables: existencia, exactitud, corte y propiedad de las cuentas bancarias que posee la entidad. A la fecha de corte se evidenciaron partidas con una antigüedad superior a setecientos veinte (720) días, correspondientes a valores pendientes de identificación, las cuales se encontraban registradas en una cuenta pasiva denominada “Cuota Fomento”. Sobre estas partidas se lleva control mediante el formato FNFP-F-CT-12-36, conforme a lo establecido en el manual FNFP-CT-12. Dichas partidas deben ser presentadas ante el Comité de Baja de Bienes, Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera y Cartera. De acuerdo con el procedimiento definido por el FNFP, los valores que superaban los 720 días fueron reconocidos en la cuenta 4802200100, denominada “Ganancia por baja en cuentas por pagar”. En total, se registraron 544 partidas sin identificar por un valor de \$112.815 mil, discriminadas así: 458 partidas correspondientes al Banco Davivienda por \$78.721 mil y 86 partidas del Banco de Bogotá por \$25.094 mil. El resultado producto de la auditoría fue informado a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 139.		N/A



1.2 Otros depósitos en instituciones financieras																
Mediante la inspección de soportes de CDT se verificaron, a 30 de junio, los saldos y las aseveraciones contables tales y como: existencia, exactitud, corte y propiedad de los certificados de depósito a término -CDT- que posee el FNFP, observando así que cuenta con dos títulos de renta fija y acciones, los cuales son administrados por Valores Bancolombia – Comisionista de Bolsa. El resultado de la prueba de auditoría fue informada a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 141. A continuación, se presenta el detalle 30 de junio de 2026 los saldos auditados en la cuenta contable 1133 “Certificados de depósito a término” con un saldo de \$2.597.591 miles de pesos colombianos <table><tr><td>Cuenta</td><td>Concepto – CDT</td><td>Valor</td></tr><tr><td>1133010000</td><td>Certificados de Depósito</td><td>\$ 2.555.361</td></tr><tr><td>1133019900</td><td>CDT rendimientos</td><td>42.230</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>\$ 2.597.591</td></tr></table>			Cuenta	Concepto – CDT	Valor	1133010000	Certificados de Depósito	\$ 2.555.361	1133019900	CDT rendimientos	42.230	Total		\$ 2.597.591		N/A
Cuenta	Concepto – CDT	Valor														
1133010000	Certificados de Depósito	\$ 2.555.361														
1133019900	CDT rendimientos	42.230														
Total		\$ 2.597.591														
2. Deudores																
2.1 Rentas Parafiscales																
En la revisión de los estados financieros, con corte al 30 de junio de 2026, remitidos por la administración, y su comparación con las cifras del balance registradas en el aplicativo contable SAP, se evidenció que los valores corresponden a la cuota de fomento reconocida en cartera, una vez se recibe la respuesta por parte de la DIAN frente a la radicación de las solicitudes de conformidad presentadas por algunos terceros. Durante lo corrido del año 2026 se han realizado 10 visitas a los recaudadores renuentes del pago de lo cuota de fomento, los cuales se le han adelantado las diferentes pruebas extraprocesales. En consecuencia, al cierre del periodo, esta Auditoría realizo seguimiento y verificación al reconocimiento del deterioro por valor de \$1.855.851 mil, guardando coherencia con las cuentas contables que correspondan a las contrapartidas en los Estados Financieros de cierre de vigencia.				Anexo 2												
2.2. Deudas de difícil cobro																
Durante el primer semestre de 2026, en cumplimiento de los compromisos establecidos entre la auditoría y la administración del Fondo, y con base en las verificaciones realizadas a los procesos jurídicos adelantados contra recaudadores renuentes al pago de la cuota parafiscal, presentados en los distintos Comités Jurídicos, se evidenciaron algunos casos de incumplimiento en el envío de la información contable y financiera requerida por el Fondo.				Anexo 2												



En atención a lo anterior, se coordinaron visitas de inspección a los libros de contabilidad de dichos recaudadores. El detalle de las visitas programadas puede consultarse en el punto IV. Ingresos, numeral 1.1 Cuota de Fomento.

Las observaciones derivadas de estas actuaciones fueron comunicadas a la administración mediante los comunicados de auditoría Nos. 126, 127, 128, 129, 142, 143, 144, 145, 153 y 156.

3. Propiedad, Planta y Equipo

- A. Se verificaron las aseveraciones de integridad, exactitud y corte de la información, en cumplimiento de lo establecido en las políticas contables del Fondo y en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público – NICSP 17 “Propiedad, Planta y Equipo”, cuyo objetivo es establecer el tratamiento contable de estos activos, particularmente en lo relacionado con el reconocimiento inicial, la determinación del importe en libros y el reconocimiento de la depreciación.

Esta verificación se aplicó al rubro de propiedad, planta y equipo, el cual presenta un saldo de \$778.682 miles de pesos colombianos con corte al 30 de junio de 2026.

- B. Asimismo, se realizó una visita al laboratorio del FNFP, en la cual, se verificaron las aseveraciones de propiedad, valuación y existencia del 100% de los activos que se encuentran allí, realizando inspección física para evaluar su estado, se recalculó la depreciación considerando la vida útil asignada y se conciliaron los valores resultantes con los registros contables.

- C. Como resultado de los procedimientos de auditoría efectuados, se observó que los registros y controles evaluados cumplen con lo establecido en la política contable adoptada por el Fondo, así como, se observó y de acuerdo con lo informado por el área Administrativa y Financiera, para los activos fijos adquiridos a partir del 1 de enero de 2025, la depreciación comienza a reconocerse desde la fecha de capitalización del activo la cual marca el inicio de su vida útil.

Los resultados detallados de las pruebas realizadas fueron comunicados a la administración mediante los comunicados de auditoría Nos. 147 y 149.



N/A

4. Otros Activos



Este rubro está compuesto en su totalidad por los activos intangibles del FNFP. En desarrollo de los procedimientos de auditoría, se indagó sobre el cumplimiento de la política contable vigente aplicable a estos activos y se efectuó el recálculo de la amortización, con el fin de verificar su concordancia con los valores registrados en la información contable. Como resultado de la revisión, obtuvimos evidencia suficiente sobre la integridad, exactitud y corte de los saldos registrados en los estados financieros del FNFP. Adicional se observo que este cumple con lo establecido en la política contable, la cual indica: <i>“El FNFP medirá posteriormente los activos intangibles, utilizando el modelo del costo. Es decir, que un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.”</i> Las conclusiones y observaciones derivadas de esta revisión, se encuentra detallada en el comunicado de auditoría No. 146		N/A
III. PASIVO		
1. Cuentas por pagar		
1.1 Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales		
Se verificó que la entidad hubiera efectuado oportunamente el pago de los aportes correspondientes a sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), así como a las contribuciones parafiscales con destino a la Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes al periodo de junio de 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Los resultados de las pruebas fueron comunicados a la administración del FNFP, bajo el consecutivo No.167.		N/A
1.2 Impuestos		
En desarrollo de nuestras pruebas de auditoría y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto Tributario, esta auditoría interna ha revisado los impuestos nacionales y distritales con periodicidad mensual de Retención en la fuente- de los meses de enero a junio 2026 y bimestrales de retención de ICA, del primer y segundo bimestre del 2026. El resultado de nuestras revisiones es informado a la administración mediante los comunicados de auditoría, los cuales son detallados en el anexo No. 3 “Bitácora de comunicados”		N/A
IV. INGRESO		



1.1 Cuota de fomento		
A. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.10.3.12.5 del Decreto 1648 de 2015, esta auditoría interna verificó, la información reportada por los terceros recaudadores del FNFP, así como el registro de los pagos efectuados dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al recaudo, conforme a lo establecido en el Capítulo 1, Título 1, Parte 10, Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario. B. Asimismo, se realizaron diez (10) visitas a recaudadores, cuales fueron presenciales. En el marco de estas actuaciones se verificó la información financiera y contable correspondiente, y se sostuvieron reuniones con los representantes y/o delegados de los recaudadores, con el propósito de socializar aspectos relacionados con los procesos adelantados frente a incumplimientos en la entrega oportuna de información. De acuerdo a lo anterior, se ha realizado seguimiento por parte de la auditoría a las actuaciones por parte de la administración del FNFP a los procesos de los recaudadores visitados. C. El resultado de las visitas fue formalizado mediante las respectivas actas, las cuales fueron remitidas a la administración del FNFP a través de los comunicados de auditoría correspondientes, debidamente relacionados en el Anexo No. 3 "Bitácora de Comunicados". Los ingresos por concepto de cuota de fomento de la papa representan el noventa y tres coma ochenta y siete por ciento (93,87%) del total de los ingresos del Fondo con corte al 30 de junio de 2026, alcanzando la suma de \$5.890.249.		Anexo 2
1.2 Otros Ingresos / Intereses sobre Depósitos		
Se realizó la validación de los intereses generados por los CDT del FNFP vigentes a 30 de junio de 2026, con los soportes correspondientes, verificando que no se presentan diferencias Vs lo registrado en la cuenta contable 4802010100 "Intereses Sobre Depósitos" Producto de nuestra auditoría no se presentan diferencias, los resultados fueron informados a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 141.		N/A
V. GASTO		
1.1 Gasto de administración y operación		
Los gastos por administración y operación ascienden a 5.253.685 mil, con corte al 30 de junio del 2026, que es equivalente al 95,32% del total del gasto, teniendo una variación del -10,51% respecto al año anterior.		N/A



Recálculo de nómina: Durante el mes de julio del año en curso se efectúa la revisión correspondiente, realizando el recálculo de la nómina del FNFP con base en la información suministrada por la administración, la cual incluyó el archivo de nómina y las planillas PILA. Se verificó que la entidad cumpliera con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo. La calificación en técnica semáforo de este componente se puede evidenciar en el numeral 1.1 “Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales” Los resultados se evidenciaron por medio del comunicado No. 167.		
1.2 Deterioro, Depreciación, Amortización y Provisión		
Se efectuó el recálculo de la depreciación de la propiedad, planta y equipo de la entidad, verificando su concordancia con las políticas contables internas, los procedimientos establecidos y lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) aplicable. De igual manera, se realizó el recálculo de las amortizaciones correspondientes a los activos intangibles del FNFP. En el numeral II – Activos, puntos 3 y 4, se detallan las observaciones identificadas en la revisión de los rubros de propiedad, planta y equipo e intangibles. Los resultados de la auditoría se encuentran desarrollados en las observaciones y conclusiones, las cuales están consignadas en los comunicados relacionados en el Anexo No. 3 – “Bitácora de Comunicados”. En relación con el deterioro de cartera, se ha realizado el seguimiento pertinente al valor, verificando coherencia con el reconocimiento en el deterioro de cartera.		N/A
VI. AUDITORÍA LEGAL		
1. Comité Jurídico		
En el mes de mayo 2026, participamos, como invitados, en el comité jurídico, realizado por el FNFP, en el que participan las áreas de recaudo, jurídica, contable y administrativa del fondo. En atención a lo establecido en la Ley 1707 de 2014, este comité determina las acciones a seguir con los recaudadores en estado de mora, de acuerdo con lo indicado en el parágrafo del artículo 8 de la ley en cita, el cual indica que: <i>“La entidad administradora de la Cuota de Fomento de la Papa podrá adelantar los procesos jurídicos para el cobro de la cuota y de los intereses moratorios, cuando a ello hubiere lugar”.</i> Se pudo validar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.11 del procedimiento denominado <i>“seguimiento a recaudadores renuencia del recaudador y cobro pre jurídico y jurídico”</i>, Dentro del anexo No.3 Bitácora de Comunicados, se pueden evidenciar las conclusiones de esta auditoría.		N/A



2. Supervisión de Contratos		
Se validó el procedimiento de supervisión contractual identificado con el Código FNFP-P-GA-06, el cual establece que el supervisor deberá realizar el seguimiento a los contratos con la periodicidad definida (mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual u otra que se estipule), en concordancia con las obligaciones pactadas y el objeto contractual, con el fin de garantizar su adecuada ejecución. Asimismo, dispone que dicha actividad debe quedar documentada en el formato “Informes de Supervisión de Contratos con Terceros” – FNFP-F-GA-06-125. La auditoría interna mantiene el acompañamiento al proceso de supervisión contractual, con el propósito de verificar el cumplimiento de las observaciones formuladas en revisiones anteriores y el estado de actualización de la información requerida en los expedientes contractuales. Los resultados de la revisión efectuada fueron comunicados a la administración mediante el comunicado de auditoría No.170.		N/A
VII. OTRAS REVISIONES RELEVANTES		
1. Transmisión CHIP presupuestal y contable.		
Durante el primer semestre de 2026 se efectuó la revisión del I y II trimestre del reporte CHIP presupuestal y contable, verificando su cumplimiento frente a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0040 de 2020, la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0045 de 2020 (adopción), la Resolución Orgánica Presupuestal No. 0046 de 2021, la Resolución Orgánica Presupuestal No. 0048 de 2021 y la Resolución 532 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR. Se constató que la administración del FNFP implementó el catálogo publicado por la Contraloría General de la República (CGR) bajo la categoría “Única de Información del Presupuesto Ordinario”. Asimismo, se verificó que la transmisión de los reportes correspondientes al II trimestre de 2026 tiene como fechas de vencimiento el día 31 de julio de 2026, según el tipo de información reportada. Las inquietudes identificadas durante el proceso de revisión fueron comunicadas oportunamente al personal responsable de la transmisión, siendo atendidas satisfactoriamente. Los resultados de estas revisiones fueron informados a la administración mediante los comunicados de auditoría Nos. 150,151,168 y 169.		N/A
2. Ejecución actividades áreas		
Durante el primer semestre del 2026, se realizó visita al laboratorio del FNFP, el cual se encuentra a cargo del directo de investigación y transferencia de tecnología, con la finalidad de validar los diferentes procesos que se realizan dentro del laboratorio, así como realizar el inventario físico de los activos fijos que se encuentran allí.		N/A



Así mismo se realizó acompañamiento a la capacitación anual del FNFP, la cual permitió fortalecer el conocimiento general sobre los programas, proyectos y procesos del FNFP, aportando a una mejor comprensión de su operación. Adicional se participó en actividades como: capacitación del aplicativo Recaudopapa.com, Lanzamiento RAIZ-T y reunión para verificar los indicadores mensuales. Dentro del anexo No.3 Bitácora de Comunicados, se pueden evidenciar las conclusiones de esta auditoría.		
5. Auditoría TI		
Durante los meses de enero, junio y julio de 2026, se realizó seguimiento a los comunicados derivados de la auditoría practicada al proceso de modernización de la aplicación "Recaudopapa.com". Las conclusiones de estos seguimientos se encuentran consignadas en los comunicados de Auditoría No. 101, 158 y 171. De igual manera, se efectuó auditoría de revisión a los accesos y controles del proceso contable en el sistema SAP, considerando aspectos relevantes como: transacciones asociadas al proceso contable, segregación de funciones, controles y niveles de autorización, así como la gestión de accesos, roles y perfiles del sistema. Como resultado de esta revisión se identificaron aspectos relevantes y oportunidades de mejora.		N/A
6.Evidencia de auditoría complementaria		
Durante el primer semestre de 2026, con el propósito de obtener evidencia de auditoría complementaria para la evaluación del cumplimiento normativo y de los riesgos asociados a la administración del Fondo Nacional de Fomento de la Papa (FNFP), esta Auditoría Interna solicitó a la Federación Colombiana de Productores de Papa – FEDEPAPA, en su calidad de entidad administradora del Fondo, la remisión de certificaciones suscritas por su Revisor Fiscal relacionadas con el estado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y parafiscales, así como sobre la generación de estados financieros intermedios. En atención a la solicitud realizada, fueron remitidas las certificaciones CER-15097-26 y CER-15098-26, ambas expedidas el 16 de julio de 2026. En la certificación CER-15097-26, el Revisor Fiscal manifestó que FEDEPAPA no genera estados financieros intermedios con corte al 30 de junio de 2026, indicando que la auditoría financiera correspondiente se encuentra programada para el mes de agosto de 2026. Así mismo, certificó que, con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no conoce situaciones que impliquen cambios significativos sobre la información certificada. Por su parte, mediante la certificación CER-15098-26, el Revisor Fiscal informó que, de acuerdo con las pruebas selectivas efectuadas, FEDEPAPA cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus obligaciones tributarias y con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás contribuciones parafiscales. Igualmente, certificó que no existen actuaciones administrativas, procesos de fiscalización, requerimientos, emplazamientos, liquidaciones oficiales, procesos sancionatorios, acuerdos de pago, contingencias tributarias o parafiscales, ni hechos u omisiones adicionales que puedan generar riesgos materiales relacionados con la administración del Fondo		N/A



Nacional de Fomento de la Papa. La información contenida en las certificaciones recibidas fue considerada por esta Auditoría Interna como evidencia de auditoría complementaria para soportar la evaluación del cumplimiento normativo y de los riesgos asociados a la administración del Fondo, en conjunto con los demás procedimientos de auditoría ejecutados durante el presente período.		
7. Cumplimientos legales		
En desarrollo del Plan Anual de Auditoría, la Auditoría Interna efectuó revisiones documentales sobre diferentes actuaciones adelantadas por la Administración relacionadas con la gestión del talento humano, el cumplimiento de la normativa laboral y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las revisiones comprendieron la verificación de los procesos disciplinarios adelantados durante la vigencia 2026; el seguimiento a la implementación de las medidas derivadas de la Reforma Laboral; la formalización de los esquemas de trabajo en casa; las actuaciones desarrolladas por el Comité de Convivencia Laboral; y la verificación del reporte de autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST correspondiente a la vigencia 2025. Como resultado de las revisiones efectuadas, se evidenció, en términos generales, el cumplimiento de los procedimientos evaluados y la existencia de la documentación soporte correspondiente. No obstante, se formularon recomendaciones orientadas a fortalecer algunos aspectos de formalización documental, consistencia de la información y seguimiento a las acciones implementadas, particularmente respecto de la culminación del proceso de formalización de los instrumentos derivados de la Reforma Laboral, la consistencia documental de una comunicación de trabajo en casa y la conservación de los soportes que respaldan determinadas calificaciones registradas en la autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST. En relación con los procesos disciplinarios y las actuaciones del Comité de Convivencia Laboral, no se evidenciaron incumplimientos materiales dentro del alcance de las revisiones realizadas, sin perjuicio del seguimiento que corresponde efectuar a los asuntos que permanecen en curso y a los compromisos derivados de las actuaciones adelantadas.		N/A

7. DETALLE DE HALLAZGOS Y/O OPORTUNIDADES DE MEJORA (ANEXOS)

A. ANEXO 1: ESTADOS FINANCIEROS 2026

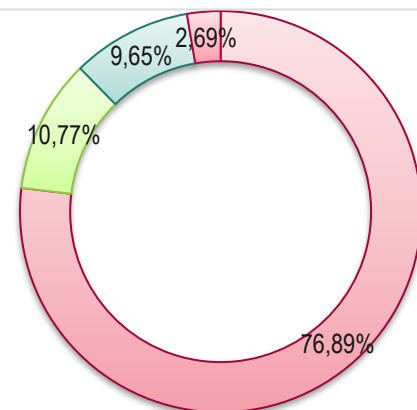
A 30 de junio, el FNFP contaba con las siguientes cifras en sus estados financieros:

➤ Activo



La entidad posee un total de activos de \$8.073.238 mil pesos colombianos, del cual el 76,89% corresponde al rubro de efectivo y equivalente, seguido del 10,77% correspondiente a las cuentas por cobrar:

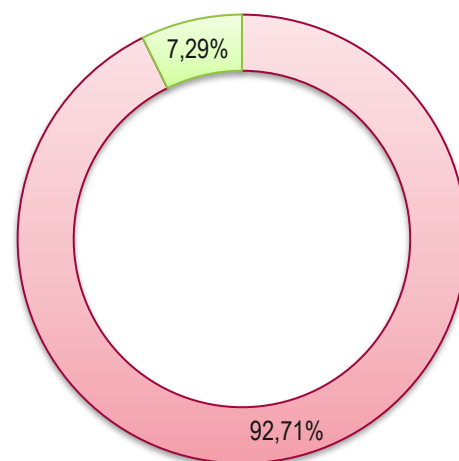
Concepto	30-jun-26	% de participacion
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 6.207.620	76,89%
Cuentas por cobrar	869.644	10,77%
Propiedades, planta y equip	778.682	9,65%
Otros activos	217.293	2,69%
Total activo	\$ 8.073.238	100,00%



➤ Pasivo

La entidad posee un total de pasivos de \$3.815.151 mil pesos colombianos, del cual el 92,71% corresponde al rubro de cuentas por pagar, registrando las transacciones de adquisiciones de bienes y servicios para su operación:

Concepto	30-jun-26	% de participacion
Cuentas por pagar	\$ 3.536.888	92,71%
Beneficios a empleados	278.263	7,29%
Total pasivo	\$ 3.815.151	100,00%

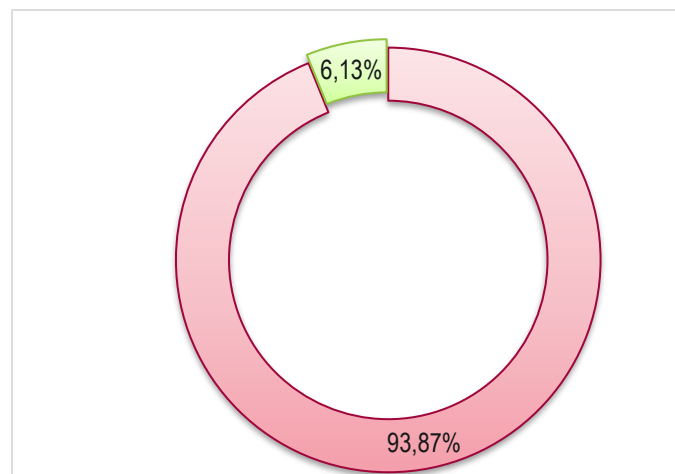


➤ Ingresos

La entidad ha percibido un total de \$6.274.992 miles de pesos colombianos por concepto de ingresos, de los cuales el 93,87% corresponde a ingresos por el recaudo de la cuota parafiscal en cumplimiento de la Ley 1707 de 2014 y su Decreto Reglamentario 2263 de 2014.



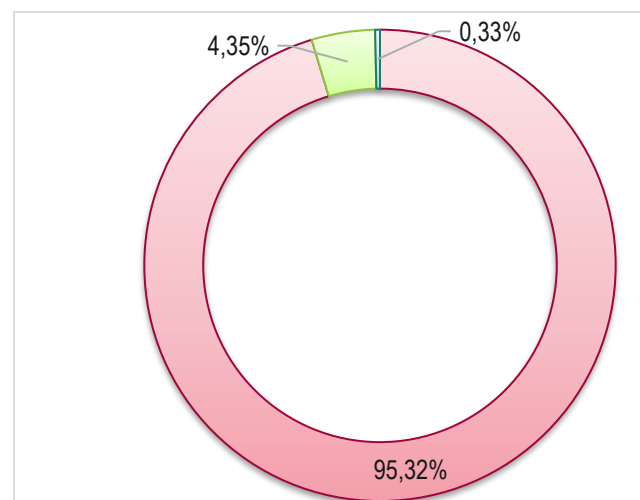
Concepto	30-jun-26	% de participacion
Cuota de fomento	\$ 5.890.249	93,87%
Otros ingresos	384.743	6,13%
Total Ingresos	\$ 6.274.992	100,00%



➤ Gastos

Al corte de esta auditoría, la entidad ha incurrido en egresos por un total de \$5.511.373 miles de pesos colombianos, correspondientes principalmente a gastos de administración y operación, dentro de los cuales se destacan los relacionados con personal, contribuciones e impuestos.

Concepto	30-jun-26	% de participacion
Gastos De Administracion Y Operación	\$ 5.253.685	95,32%
Deterioro, Depreciacion, Amortizacion Y Provision	239.503	4,35%
Otros Gastos	18.185	0,33%
Total gastos y costos	\$ 5.511.373	100,00%



Conclusiones:

- Se revisaron los estados financieros a 30 de junio 2026, no se identificaron incorrecciones materiales que afecten la razonabilidad de los estados financieros. Igualmente, se indica que la situación financiera del FNFP no está sujeta a algún tipo de restricción del cual esta auditoría tenga conocimiento.
- Es de recalcar que la operación, control interno y situación financiera son responsabilidad de la administración de la entidad.



B. ANEXO 2: RENTAS PARAFISCALES

- ✓ El programa está enfocado en definir estrategias y dar cumplimiento a los mecanismos establecidos para el recaudo de la cuota de fomento de la papa, su debida sistematización y cumplimiento de las obligaciones de los recaudadores a nivel nacional, propendiendo por su incremento con el fin de contribuir a la disminución de la evasión de la cuota de fomento. Esta Auditoría ha intensificado el seguimiento a los recaudadores a nivel nacional, con el fin de identificar valores adeudados por cuota de fomento y oportunidades de mejora para incrementar el recaudo, propendiendo por disminuir la evasión y elusión de la cuota de fomento, obteniendo resultados positivos en el recaudo en las centrales de abastecimiento.

A continuación, presentamos los resultados de las acciones de la Auditoría Interna:

✓ CUOTA DE FOMENTO DE LA PAPA

Durante los meses de abril, mayo y junio se agendaron visitas de inspección a los libros de contabilidad en las instalaciones de los diferentes recaudadores renuentes en el pago de la cuota parafiscal, presentados en los diferentes comités Jurídico:

No.	Recaudador	Atendió	No Atendió	Modalidad
1	Marco Antonio Castañeda	X		Presencial
2	Fabian Eugenio Ricaurte	X		Presencial
3	Carlos Waldo Luengas	X		Presencial
4	Edwin Méndez Suárez	X		Presencial
5	Comestibles a la Lata Wil Lop LTDA	X		Presencial
6	Barbosa Garay José Uriel	X		Presencial
7	Croquipapa S.A.S	X		Presencial
8	González Gilma	X		Presencial
9	Luís Maria Torres Ballesteros	X		Presencial



No.	Recaudador	Atendió	No Atendió	Modalidad
10	Unión Temporal Compartir Fusagasugá	X		Presencial

C. ANEXO 3: BITÁCORA DE COMUNICADOS

A continuación, presentamos la bitácora de comunicados que esta auditoría interna a emitido desde el 1 de enero al 30 de junio 2026 y por lo corrido a la fecha de emisión. El cuadro a continuación refleja el consecutivo, actividad, dependencia, y estado actual:

Estado	
Abierto	
Cerrado	

Consecutivo	No. Comunicado	Fecha de emisión	Área	Actividad	Estado
8736-26-AUD	98	20/1/2026	Administrativa y Financiera	Impuestos Diciembre	
8737-26-AUD	99	20/1/2026	Administrativa y Financiera	Efectivo y equivalente	
8751-26-AUD	100	22/1/2026	Administrativa y Financiera	Inversiones	
8756-26-AUD	101	27/1/2026	Administrativa y Financiera	TI	
8757-26-AUD	102	27/1/2026	Administrativa y Financiera	Activos Fijos	
8758-26-AUD	103	27/1/2026	Administrativa y Financiera	Intangibles	



Consecutivo	No. Comunicado	Fecha de emisión	Área	Actividad	Estado
8759-26-AUD	104	27/1/2026	Administrativa y Financiera	Informe Contractual CGR	
8760-26-AUD	105	28/1/2026	Administrativa y Financiera	Comité de Saneamiento II semestre 2025	
8761-26-AUD	106	28/1/2026	Administrativa y Financiera	Comité técnico de Saneamiento	
8826-26-AUD	107	12/2/2026	Administrativa y Financiera	Impuestos enero 2026	
8827-26-AUD	108	12/2/2026	Estudios Económicos	Revisión Indicadores 2025	
8828-26-AUD	109	13/2/2026	Administrativa y Financiera	Remisión Normativa	
8829-26-AUD	110	13/2/2026	Administrativa y Financiera	Informe de Gestión 4to Trimestre	
8830-26-AUD	111	16/2/2026	Administrativa y Financiera	Revisión Notas cierre de Vigencia 2025	
8831-26-AUD	112	18/2/2026	Administrativa y Financiera	Chip Contable 4to Trimestre	
8832-26-AUD	113	18/2/2026	Administrativa y Financiera	Chip Presupuestal 4to Trimestre	
8840-26-AUD	114	19/2/2026	Administrativa y Financiera	Deudores	
8841-26-AUD	115 (*)	24/2/2026	Recaudo	Certificados de Deuda	
8913-26-AUD	116	20-mar-26	Administrativa y Financiera	Seguimiento cumplimiento Decreto 1222 de 2025 – Autonomía Administrativa	
8917-26-AUD	117	20-mar-26	Estudios Económicos	Impuestos febrero 2026	
8918-26-AUD	118	20-mar-26	Administrativa y Financiera	Revisión Indicadores 2026	



Consecutivo	No. Comunicado	Fecha de emisión	Área	Actividad	Estado
8919-26-AUD	119	24-mar-26	Administrativa y Financiera	Alcance Informe II semestre 2025	
8920-26-AUD	120	24-mar-26	Administrativa y Financiera	Seguimiento Circular 001	
8921-26-AUD	121	24-mar-26	Administrativa y Financiera	Reunión Deterioro de cartera	
8923-26-AUD	122	25-mar-26	Administrativa y Financiera	Plan de Auditoria 2026	
8966-26-AUD	123	13-abr-26	Administrativa y Financiera	Impuestos marzo 2026	
8980-26-AUD	124	15-abr-26	Administrativa y Financiera	Acompañamiento capacitación anual	
8981-26-AUD	125	15-abr-26	Recaudo	Seguimiento proceso de recaudo y programación de visitas a recaudadores	
8993-26-AUD	126	24-abr-26	Recaudo	Visita Marco Antonio Castañeda	
8994-26-AUD	127	24-abr-26	Recaudo	Visita Fabian Eugenio Ricaurte	
8995-26-AUD	128	24-abr-26	Recaudo	Visita Carlos Waldo Luengas	
8996-26-AUD	129	24-abr-26	Recaudo	Visita Edwin Méndez Suarez	
8999-26-AUD	130	28-abr-26	Estudios Económicos	Reunión Indicadores 1T 2026	
9000-26-AUD	131	29-abr-26	Administrativa y Financiera	Seguimiento cronograma actividades	
9008-26-AUD	132	4-may-26	Recaudo	Primer comité jurídico 2026	
9009-26-AUD	133	4-may-26	Recaudo	Capacitación recaudopapa.com aplicativa	



Consecutivo	No. Comunicado	Fecha de emisión	Área	Actividad	Estado
9027-26-AUD	134	5-may-26	Administrativa y Financiera	Impuestos abril 2026	
9031-26-AUD	135	7-may-26	Administrativa y Financiera	Revisión Informe de gestión 1er trimestre 2026	
9037-26-AUD	136	8-may-26	Técnica	Reunión seguimiento indicadores área técnica	
9038-26-AUD	137	8-may-26	Mercadeo	Reunión seguimiento indicadores área mercadeo	
9049-26-AUD	138	12-may-26	Asociatividad	Lanzamiento RAÍZ-T	
9050-26-AUD	139	12-may-26	Administrativa y Financiera	Efectivo y equivalente marzo 2026	
9070-26-AUD	140	19-may-26	Técnica	Socialización y validación plataforma Progresus	
9071-26-AUD	141	19-may-26	Administrativa y Financiera	Inversiones marzo 2026	
9074-26-AUD	142	25-may-26	Recaudo	Visita recaudo Comestibles A La Lata Wil Lop LTDA	
9075-26-AUD	143	25-may-26	Recaudo	Visita recaudo Barbosa Garay José Uriel	
9076-26-AUD	144	25-may-26	Recaudo	Visita recaudo Croquipapa S.A.S	
9077-26-AUD	145	25-may-26	Recaudo	Visita recaudo González Gilma	
9111-26-AUD	146	12-jun-26	Administrativa y Financiera	Intangibles marzo 2026	
9112-26-AUD	147	12-jun-26	Administrativa y Financiera	Activos fijos marzo 2026	



Consecutivo	No. Comunicado	Fecha de emisión	Área	Actividad	Estado
9113-26-AUD	148	12-jun-26	Administrativa y Financiera	Impuestos mayo 2026	
9122-26-AUD	149	17-jun-26	Técnica	Visita Laboratorio	
9124-26-AUD	150	19-jun-26	Administrativa y Financiera	Chip Contable	
9125-26-AUD	151	19-jun-26	Administrativa y Financiera	Chip Presupuestal	
9126-26-AUD	152	19-jun-26	Estudios Económicos	Reunión seguimiento indicadores	
9127-26-AUD	153	19-jun-26	Administrativa y Financiera	Visita Recaudador Luis María Torres Ballesteros	
9128-26-AUD	154	22-jun-26	Administrativa y Financiera	Seguimiento comunicado interno 120 seguimiento CE 001	
9130-26-AUD	155	22-jun-26	Talento Humano y Jurídico	Seguimiento implementación reforma laboral	
9135-26-AUD	156	22-jun-26	Recaudo	Visita Recaudador Union Temporal Compartir Fusagasugá	
9136-26-AUD	157 (*)	23-jun-26	Recaudo	Certificado de Deuda	
9137-26-AUD	158	23-jun-26	Sistemas y TI	Seguimiento planes de acción – Comunicado 91 Auditoria IT	
9164-26-AUD	159	1-jul-26	Recaudo	Certificado de Deuda	
9165-26-AUD	160	1-jul-26	Administrativa y Financiera	Impuestos Junio 2026	
9195-26-AUD	161	27-jul-26	Talento Humano y Jurídico	Revisión de procesos disciplinarios – Vigencia 2026	



Consecutivo	No. Comunicado	Fecha de emisión	Área	Actividad	Estado
9196-26-AUD	162	27-jul-26	Talento Humano y Jurídico	Seguimiento a la implementación de la Reforma Laboral – Remisión formal de documentos	
9197-26-AUD	163	27-jul-26	Talento Humano y Jurídico	Revisión de la implementación del esquema de trabajo en casa	
9198-26-AUD	164	27-jul-26	Talento Humano y Jurídico	Revisión de actuaciones del Comité de Convivencia Laboral	
9199-26-AUD	165	27-jul-26	Talento Humano y Jurídico	Verificación del reporte de autoevaluación de Estándares Mínimos del SG-SST – Vigencia 2025	
9200-26-AUD	166 (*)	27-jul-26	Recaudo	Certificados de deuda	
9201-26-AUD	167	27-jul-26	Administrativa y Financiera	Nómina Junio	
9202-26-AUD	168	27-jul-26	Administrativa y Financiera	Chip Contable 2do trimestre 2026	
9203-26-AUD	169	27-jul-26	Administrativa y Financiera	Chip Presupuestal 2do trimestre 2026	
9217-26-AUD	170	28-jul-26	Administrativa y Financiera	Revisión Contractual	
9218-26-AUD	171	28-jul-26	Sistemas y TI	Seguimiento TI	
9219-26-AUD	172	28-jul-26	Administrativa y Financiera	Seguimiento cumplimiento cargue cronograma	
9220-26-AUD	173	29-jul-26	Recaudo	Comité jurídico	

(*) Si bien las respuestas de certificaciones de deuda no son responsabilidad de la administración, esta auditoría presenta el comunicado de auditoría señalado en estado abierto por el seguimiento que realizamos frente al pronunciamiento que realiza la DIAN.



8. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El FNFP está cumpliendo con Ley 594 del año 2000 “Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones”.

Adicionalmente, el FNFP está cumpliendo con lo señalado en la Ley 603 del año 2000 sobre derechos de autor, por lo cual todas sus aplicaciones y software están licenciados.

La Auditoría Interna se encuentra atenta para conocer las novedades de carácter normativo emitidas por parte del Gobierno Nacional y entidades tales como la Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y demás entes de control, verificando su aplicación a la Entidad y dando a conocer a la parte interesada sobre el particular.

De igual forma, esta auditoría ha realizado las presentaciones ejecutivas trimestrales a la Junta Directiva, donde reposa el resumen de nuestras labores realizadas como cumplimiento a nuestro plan de auditoría, estas presentaciones han sido entregadas a la administración para que hagan parte integral de la respectiva acta – cumpliendo con los requerimientos legales aplicables.

Como ya se ha indicado a lo largo del desarrollo del presente informe, se resalta que la administración ha implementado y cumplido con lo establecido en la resolución 532

9. INFORME DEL PRIMER SEMESTRE DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

En cumplimiento de la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 700 y de lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría, entre ellas las NIA 300, 315 y 320, esta Auditoría Interna obtuvo la información necesaria para el desarrollo de sus funciones y ejecutó los procedimientos de auditoría de conformidad con dichas normas.

Estas normas requieren planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la información financiera se encuentra libre de incorrecciones materiales, mediante la aplicación de procedimientos basados en la evaluación de riesgos y en la determinación de la materialidad.

La auditoría comprendió el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones de los estados financieros, así como la evaluación de las políticas contables aplicadas y de las estimaciones efectuadas por la Administración del Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP. En consecuencia, se considera que la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar las conclusiones contenidas en el presente informe.

Como resultado de las actividades desarrolladas durante el período objeto de revisión, esta Auditoría Interna emitió 73 comunicados de auditoría en el primer semestre del 2026, 6 informes mensuales, 2 informes trimestrales y 2 informes semestrales.

Con fundamento en los procedimientos realizados y en la evidencia obtenida durante el período evaluado, esta Auditoría Interna considera que la información financiera del Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP, con corte al 30 de junio de 2026, presenta razonablemente su situación financiera y los resultados de sus



operaciones, sin perjuicio de las observaciones y oportunidades de mejora comunicadas a la Administración mediante los informes y comunicados emitidos durante el ejercicio de auditoría.

El FNFP suministró a esta Auditoría la documentación requerida para el desarrollo de los procedimientos, incluyendo la carta de representación de la Administración, la certificación de los estados financieros, la certificación de actas, la certificación de litigios (a favor y/o en contra), la certificación sobre el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, la evaluación de fraude y negocio en marcha, así como los informes de gestión correspondientes al período objeto de revisión.